



Río Grande, 30 de Noviembre de 2011.

Visto:

El Expediente N° 053/2011,

El Acta N° 026/2011,

Considerando:

Que en virtud del Acta TCM N° 026/2011 se ha decidido por unanimidad la adquisición de mobiliario para ser utilizado en el área de Auditoria de conformidad con lo peticionado por el Fiscal Auditor C.P. Luis Arrieta mediante la nota 452/2011, Letra: TCMRGAF.

Que, por Nota N° 056/2011, Letra (T.C.M.R.G.-S.P.), emitida por Secretaría Privada de Vocales, se solicita Apertura de Expediente para "Adquisición equipamiento mobiliario TCM".

Que, ingresado bajo número 3696 de Mesa de entrada en fecha 17/11/2011 se recibe para el pago Factura B N° 0005-00002001 a favor de Materiales y Servicios de Sevillano S.R.L., por la adquisición de mobiliario para el Tribunal de Cuentas Municipal, por un monto de \$ 232,00 (Pesos Doscientos Treinta y Dos con 00/100).

Que la Dra. Muciaccio se encuentra gozando de licencia por enfermedad;

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° , Decreto Municipal 349/10, y el Reglamento Interno Art. 10, Anexo I.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

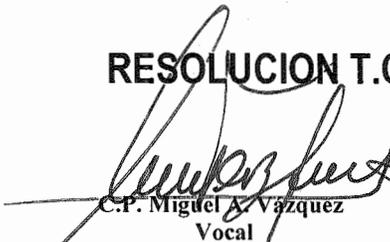
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0005-00002001 a favor de Materiales y Servicios de Sevillano S.R.L., por la adquisición de mobiliario para el Tribunal de Cuentas Municipal, por un monto de \$ 232,00 (Pesos Doscientos Treinta y Dos con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

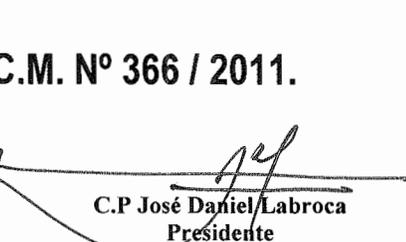
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 04.02.01.07, por una suma de \$ 232,00 (Pesos Doscientos Treinta y Dos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.



RESOLUCION T.C.M. N° 366 / 2011.


C.P. Miguel A. Vazquez
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José Daniel Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal